

De: Buzón aerodromos.aesa <aerodromos.aesa@seguridadaerea.es>
Fecha: 5 de septiembre de 2018, 11:06:32 CEST
Para: Fundacio <fundacio@fam-ib.org>
Asunto: Puerto de Pollensa_Uso eventual

Buenos días:

Con la documentación recibida en AESA el 8 de agosto de 2018, les comunicamos que únicamente sería necesario, para el uso del hidroaeródromo de Pollensa como infraestructura aeronáutica eventual de uso restringido, aportar la Carta de Acuerdo Operacional entre la FAM y el Ejército del Aire, que éste último requiere en su escrito de fecha 11 de julio de 2017, donde se concreten las medidas de coordinación y de traslado de información relativa a los planes de vuelos y demás puntos que se consideren de interés para la seguridad operacional.

Una vez recibida la carta de acuerdo, AESA le remitirá el oficio correspondiente.

Saludos

Agencia Estatal de Seguridad Aérea
Spanish Aviation Safety and Security Agency
www.seguridadaerea.gob.es
Av. General Perón 40, portal B, 1ª planta, 28020 Madrid

De: Fundacio [<mailto:fundacio@fam-ib.org>]
Enviado el: martes, 04 de septiembre de 2018 12:42
Para: Buzón aerodromos.aesa <aerodromos.aesa@seguridadaerea.es>
Asunto: Puerto de Pollensa

A la atención de Don Jose Angel Gomez

En relación de la conversación telefónica mantenida con VDs Comunicarles que para que podamos tener una reunión de trabajo con el Ejército del Aire con el fin de definir la carta de procedimientos que ellos sugieren es necesario que tengamos una notificación de AESA en la que podemos empezar este trabajo con el fin de que a la vista del mismo AESA pueda conceder la autorización definitiva

Un abrazo

--